

**REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN
DE OFERTAS DE AUDITORÍA EXTERNA
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2023**

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN

El presente procedimiento interno tiene por objeto seleccionar un Consultor **entre las firmas privadas registradas por la Contraloría General del Estado** para brindar los servicios de Auditoría Externa del año 2023 de la EEASA; cumplan con los requerimientos y especificaciones detalladas en el presente documento; y, cuya oferta técnica y económica constituya el mejor costo en consultoría, en aplicación del numeral 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El nombramiento de la firma de Auditoría Externa del año 2023 de la EEASA se realizará por medio de la respectiva Resolución que emita la Junta General de Accionistas, con base en la recomendación del Directorio que asignará un orden de prelación, de acuerdo al informe que presente la Presidencia Ejecutiva.

Será el Departamento Financiero el encargado de efectuar las diligencias de selección previas y el posterior proceso de contratación pública de consultoría, en la modalidad que corresponda, de acuerdo con el presupuesto referencial que se obtenga.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Con el propósito de que el servicio reúna la característica de calidad, sustentada en el seguimiento continuo de los procesos de reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros, así como de las actividades de control interno, es necesario que se ejecute una etapa preliminar y una definitiva, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Visita preliminar, cuya programación se prevé para finales del mes de octubre, con una duración de 15 días, y tiene como propósito la evaluación de los estados financieros con corte a septiembre; y adicionalmente, la supervisión de los procesos de toma física de inventarios, y propiedad, planta y equipo.
- Visita final, cuya programación está prevista para mediados del mes de febrero, abarcando el último trimestre del año, y tiene como finalidad, la conclusión del trabajo de revisión y la emisión del informe final, en un plazo no mayor a 30 días calendario.
- Las visitas serán presenciales en la sede que la EEASA determine

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2023, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la firma auditora.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas, así como los procedimientos internos de la EEASA;
- 3.2.2. Verificar si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normativa contable aplicable y si están revelados adecuadamente;
- 3.2.3. Verificar la autenticidad de los hechos reflejados en los estados financieros;
- 3.2.4. Examinar el manejo de los recursos financieros de la empresa como ente contable, para establecer el grado en que sus servidores administran y utilizan los recursos y si la información financiera es oportuna, útil, integral, adecuada y confiable;
- 3.2.5. Evaluar el control interno a fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error, basado en el conocimiento de la entidad y de su entorno;
- 3.2.6. Verificar que los ingresos hayan sido correctamente determinados, contabilizados, recaudados y depositados en cuentas bancarias de la EEASA;
- 3.2.7. Verificar que los egresos hayan sido correctamente contabilizados y se encuentren debidamente sustentados con los bienes y servicios realmente recibidos;
- 3.2.8. Realizar el Informe de Cumplimiento Tributario, ICT, con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y los anexos del ICT, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes;
- 3.2.9. Realizar procedimientos alternativos de auditoría necesarios para sustentar la opinión del auditor;
- 3.2.10. Obtener evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente que sustente la opinión de auditoría;
- 3.2.11. Formular recomendaciones enfocadas en la mejorara del control interno; y,

- 3.2.12. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría externa emitidos por firmas privadas de auditoría en años anteriores.

3.3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La firma auditora para la ejecución del trabajo utilizará parámetros básicos de revisión y evaluación aplicados internacionalmente para la planificación, ejecución del trabajo de campo y la comunicación de resultados. Considerará al menos los siguientes procedimientos:

- Establecer la importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, a fin de determinar los procedimientos de auditoría.
- Revelar los importes utilizados para medir la materialidad preliminar y error tolerable, y si afectan la naturaleza, oportunidad y relevancia de los procedimientos de auditoría, incluyendo las cuentas o grupos de cuentas identificados como significativas, así como los tamaños de muestras aplicadas.
- Evaluar el control interno del ente auditado de los sistemas de información contable, administrativo, presupuestario.
- Evaluar el sistema informático para verificar su funcionamiento, integración y monitoreo de las transacciones realizadas, así como, el plan de contingencia establecido para precautelar la información contenida. Además, determinar la confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información financiera y la cobertura de la plataforma tecnológica, con la finalidad de que los directivos cuenten con un adecuado sustento para la toma de decisiones.
- Observar lo dispuesto en los artículos No. 318 al 329 de la Ley de Compañías Codificada.
- Aplicar las Normas de Auditoría vigentes y disposiciones legales relacionadas con el objeto del servicio contratado;
- Mantener el personal técnico asignado, considerando que para reemplazarlos será necesario un acuerdo previo entre las partes y deberá hacerlo con profesionales de igual o mayor experiencia;
- Asumir todas las responsabilidades y obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y sus reglamentos, etc., respecto al personal que utilice y llegare a utilizar para el cumplimiento del presente contrato, quedando eximida la EEASA de toda responsabilidad y obligación de esta índole; y,
- Absolver las observaciones o consultas que la EEASA realice como producto de los informes presentados por el Contratista, sin costo alguno para la misma.

3.4. PRODUCTOS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

Como producto del servicio de auditoría externa y de acuerdo con lo dispuesto por las diversas leyes que rigen a las compañías deberán entregar a Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2023, los siguientes informes:

- Informe comparativo sobre la presentación de los estados financieros incluyendo: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio de los accionistas y de Flujos de Efectivo. Copia de este informe, luego de su aprobación, debe remitirse a la Superintendencia de Compañías;
- Informe confidencial de recomendaciones de la auditoría efectuada, conteniendo las observaciones detectadas y sugerencias para fortalecer el sistema de control interno contable y administrativo de la entidad;
- Informe borrador de la auditoría realizada con corte al 30 de septiembre y 31 de diciembre del 2023, para descargos y aclaraciones;
- Informe final sobre los Estados Financieros auditados por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
- Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) del ejercicio fiscal 2023.
- Los informes para conocimiento y/o aprobación de la Junta General de Accionistas, según corresponda, deben cumplir con los requisitos que determina la Ley de Compañías y demás disposiciones vigentes.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del servicio de Auditoría Externa del año 2023, para la ejecución de todo el trabajo, será de treinta días calendario, en concordancia con el cronograma establecido (independientemente del número de visitas que deban realizar), que corre a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato, respecto a la disponibilidad de la información que será evaluada, de acuerdo a lo determinado en el numeral 4 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que el consultor exprese por escrito su voluntad de renunciar al anticipo, y esta situación sea aceptada por la máxima autoridad de la EEASA, el plazo de ejecución contractual corre a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato, respecto a la disponibilidad de la información que será evaluada.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. PRECIO

El precio que la EEASA pagará por los servicios de Auditor Externo del año 2023 se determinará en base al correspondiente estudio de mercado, el mismo que, deberá cubrir todos los rubros requeridos para la ejecución del trabajo a realizar; incluido: Honorarios, alquiler de equipos y otros bienes, comunicaciones, papelería, etc.

El valor que corresponda a costos de movilización y viáticos, por eventuales movilizaciones, para el cumplimiento del objeto contractual, será asumido por la firma contratista.

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: el 50% en calidad de anticipo; el 30% del valor del contrato a la entrega del borrador del informe; y el 20% restante; luego del conocimiento del informe final por parte de la Junta General de Accionistas de la EEASA.

En el caso de que el consultor hubiera renunciado al anticipo, y existiera la debida autorización por parte de la máxima autoridad de la EEASA, el valor del contrato será pagado de la siguiente forma: el 80% del valor del contrato a la entrega del borrador del informe; y el 20% restante; luego del conocimiento del informe final por parte de la Junta General de Accionistas de la EEASA.

5. APOYO INSTITUCIONAL

Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. brindará a la contratista y su equipo, el apoyo logístico, documental e infraestructura requeridos para la consecución del objeto contractual.

6. MARCO LEGAL DEL PROCESO

La selección de la mejor oferta se realizará en base a la presente metodología o bases. Con la resolución de la Junta General de Accionistas de la EEASA, se iniciará el proceso de Contratación Directa de Consultoría, CDC, de conformidad con el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, y el artículo 36 de su Reglamento.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

La oferta técnico-económica deberá ser firmada electrónicamente y dirigida al Ingeniero Manuel Otorongo, Presidente Ejecutivo de la EEASA, de manera obligatoria será enviada hasta las 15:00 del 27 de julio de 2023, a los correos electrónicos sgarces@eeasa.com.ec y jrosero@eeasa.com.ec.

En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, la oferta deberá remitirse por un canal digital, por ejemplo: www.wetransfer.com, transfer.pcloud.com o cualquier otro medio similar.

No se recibirá la oferta si la misma es enviada posterior a la hora y fecha indicadas en el presente documento.

8. PREPARACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Para la preparación de la oferta, el oferente deberá revisar cuidadosamente los requisitos solicitados; no se admitirá reclamos posteriores por causa de desconocimiento.

9. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El costo que demande la preparación de la oferta es de cargo exclusivo del oferente, quien no tendrá derecho a reclamo alguno en lo posterior, cualquiera que fuese el resultado del presente proceso de contratación.

10. OFERENTE

Pueden participar en este proceso, las firmas auditoras calificadas por la CGE que se encuentren debidamente habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, del SERCOP; a quienes se remitirá invitaciones por correo electrónico.

Adicionalmente para garantizar el principio de publicidad se publicará en la página Institucional la convocatoria.

11. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en tres fases claramente diferenciadas, a saber:

Fase 1: Evaluación de la integridad de la oferta

Se aplicará la metodología cumple / no cumple. La integridad de la oferta se define como la presentación de los formularios, documentos y requisitos estipulados en la invitación del presente proceso dentro de la fecha y hora establecidas para su entrega.

Fase 2: Evaluación de aspectos técnicos

Para los oferentes que pasen la fase 1, con el propósito de establecer un orden de prelación se evaluará de la siguiente forma:

Parámetro	Valoración
a) Experiencia general	30 puntos
b) Experiencia específica	40 puntos
c) Experiencia del personal técnico clave	20 puntos
d) Número de horas de Capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> • Control Interno • NIIF • Activos Fijos 	10 puntos
Total	100 puntos

a) Experiencia general

A fin de determinar la experiencia general, el oferente deberá presentar la copia de un acta de entrega-recepción definitiva de uno o más contratos, en los que consten los valores suscritos con empresas públicas, hasta 15 años atrás a partir de la fecha de la presente invitación, por igual objeto al del presente proceso, y por un valor igual o superior a US\$ 16.518,00 (Dieciséis mil quinientos dieciocho, 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); sin incluir IVA.

b) Experiencia específica

A fin de determinar la experiencia específica, el oferente deberá presentar la copia de un acta de entrega-recepción definitiva de uno o más contratos, en los que consten los valores suscritos con **empresas eléctricas de distribución del país**, hasta 15 años atrás a partir de la fecha de la presente invitación, por igual objeto al del presente proceso, y por un valor igual o superior a US\$ 16.518,00 (Dieciséis mil quinientos dieciocho, 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); sin incluir IVA.

c) Experiencia del personal técnico clave

El equipo de trabajo asignado al presente proyecto consta de 7 profesionales que reúnan los siguientes atributos:

Cargo o Rol	Perfil	Valoración
1 Jefe de proyecto	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría ó afines con al menos 5 años de experiencia en auditorías externas.	3 puntos
1 Supervisor o senior	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría ó afines con al menos 3 años de experiencia en auditorías externas.	3 puntos
2 Asistentes junior permanentes	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría ó afines con al menos 2 años de experiencia en la operatividad de auditorías externas.	5 puntos
1 Especialista en impuestos	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría ó afines con al menos 3 años de experiencia en auditorías externas, y 1 año en supervisión, revisión y evaluación de cálculo de impuestos.	3 puntos
1 Especialista legal	Abogado con al menos 3 años de experiencia en auditorías externas.	3 puntos
1 Especialista en sistemas	Ingeniero en Sistemas con al menos 3 años de experiencia en sistemas financieros y comerciales, así como en evaluación de interfaces.	3 puntos

El personal técnico anteriormente referido deberá acreditar al menos tercer nivel de estudio con título, para lo cual se deberá presentar certificado del

SENESCYT, el mismo que será sujeto de verificación por parte de la EEASA.

Así mismo, para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se deberá presentar el o los certificados, que acrediten haber realizado trabajos de consultoría igual al del objeto de la presente invitación.

d) Número de horas de Capacitación

El oferente deberá definir el **número de horas** de capacitación que puede proporcionar referente a Control Interno, NIIF y Activos Fijos; se otorgará mayor puntaje al mayor número de horas y se incluirá en el contrato como producto entregable.

El cumplimiento de los parámetros solicitados representará el 80% de la calificación total.

Fase 3: Evaluación de la oferta económica

Las ofertas serán calificadas mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POE_m \times 100) / POE_i$$

Donde:

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POE_m = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE_i = Precio de la Oferta Económica del oferente i

La evaluación económica representará el 20% de la calificación total.

Una vez concluida con la evaluación técnica (80%) y económica (20%) se pondrá en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de la EEASA el orden de prelación que será puesto en consideración de Directorio para la recomendación y aprobación de la Junta General de Accionistas.

Con el consultor que resulte seleccionado se procederá a la publicación del proceso de contratación directa de consultoría en el portal del SERCOP, de acuerdo a la normativa vigente de contratación pública.